

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	493653
Número de orden de compra a modificar:	150635

Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Víctor José Vanegas Serrano
Proveedor:	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-22 15:01:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-25	2026-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146837	CDP SUBUN 213	CDP-2525	CDP	2525
146838	CDP SUBUN 813	CDP-3625	CDP	3625
146840	VF SUBUN 213	VF-16425	VF	16425
146841	VF SUBUN 813	VF-A_16425	VF	A_16425
Nueva	SUBUNIDAD 213	CDP-4326	CDP	4326
Nueva	SUBUNIDAD 813	CDP-5926	CDP	5926

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	11.0	Mes	56547120.40	CDP-2525	622018324.40
2	ays05--Z2 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	11.0	Mes	8482068.06	CDP-3625	93302748.66
3	ays05--Z2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	2827356.02	CDP-3625	31100916.22
4	ays05--Z2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 14	11.0	Mes	25333109.90	CDP-3625	278664208.90
5	ays05--Z2 - Jardinería mt2 - 410	11.0	Metro Cuadrado	185037.10	CDP-3625	2035408.10
6	ays05--Z2 - Jabón para loza 1 (Compra) - 23	11.0	Unidad	166563.24	CDP-3625	1832195.64
7	ays05--Z2 - Jabón en barra azul (Compra) - 27	11.0	Unidad	65422.08	CDP-3625	719642.88
8	ays05--Z2 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 8	11.0	Unidad	52632.48	CDP-3625	578957.28
9	ays05--Z2 - Detergente biodegradable multisusos en polvo (Compra) - 92	11.0	Unidad	557394.88	CDP-3625	6131343.68
10	ays05--Z2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 73	11.0	Unidad	299337.96	CDP-3625	3292717.56
11	ays05--Z2 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 2	11.0	Unidad	27143.46	CDP-3625	298578.06
12	ays05--Z2 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 28	11.0	Unidad	333712.96	CDP-3625	3670842.56

13	ays05--Z2 - Limpiones 1 (Compra) - 26	11.0	Unidad	75985.26	CDP-3625	835837.86
14	ays05--Z2 - Esponjilla 1 (Compra) - 37	11.0	Unidad	21967.64	CDP-3625	241644.04
15	ays05--Z2 - Escoba 3 (Compra) - 30	11.0	Unidad	89371.80	CDP-3625	983089.80
16	ays05--Z2 - Escoba 4 (Compra) - 5	11.0	Unidad	14523.55	CDP-3625	159759.05
17	ays05--Z2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 21	11.0	Unidad	46947.60	CDP-3625	516423.60
18	ays05--Z2 - Trapero 3 (Compra) - 23	11.0	Unidad	167213.68	CDP-3625	1839350.48
19	ays05--Z2 - Mango metálico trapero (Compra) - 21	11.0	Unidad	100470.09	CDP-3625	1105170.99
20	ays05--Z2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	11.0	Unidad	3862.83	CDP-3625	42491.13
21	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 81	11.0	Unidad	48260.61	CDP-3625	530866.71
22	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 77	11.0	Unidad	121587.62	CDP-3625	1337463.82
23	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 22	11.0	Unidad	39761.26	CDP-3625	437373.86
24	ays05--Z2 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 36	11.0	Unidad	119195.64	CDP-3625	1311152.04
25	ays05--Z2 - Guantes 1 (Compra) - 64	11.0	Unidad	232678.40	CDP-3625	2559462.40
26	ays05--Z2 - Papel higiénico 2 (Compra) - 58	11.0	Unidad	404117.32	CDP-3625	4445290.52
27	ays05--Z2 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	11.0	Unidad	2496.34	CDP-3625	27459.74

28	ays05--Z2 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	11481.68	CDP-3625	126298.48
29	ays05--Z2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	6374.86	CDP-3625	70123.46
30	ays05--Z2 - Balde (Compra) - 7	11.0	Unidad	20171.76	CDP-3625	221889.36
31	ays05--Z2 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	11.0	Unidad	20579.06	CDP-3625	226369.66
32	ays05--Z2 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 2	11.0	Unidad	13985.34	CDP-3625	153838.74
33	ays05--Z2 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	302050.26	VF-A_16425	3322552.86
34	ays05--Z2 - Punto Ecológico 6 (Compra) - 0	11.0	Unidad	197313.49	VF-A_16425	2170448.39
35	ays05--Z2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3625	0.00
36	ays05--Z2 - AIU	1.0	Unidad	106631024.09	CDP-2525	106631024.09
37	ays05--Z2 - IVA	1.0	Unidad	20259894.58	CDP-2525	20259894.58
Total Orden de Compra Actual:						1,193,201,159.60

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	150987741.81	CDP-5926	150987741.81
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE IPC - SERVICIOS	1.00	Unidad	1439843.81	CDP-5926	1439843.81
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	3.00	Mes	69615159.92	CDP-5926	208845479.76

OK

Nuevo	Nuevo	Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	3.00	Mes	10442273.99	CDP-5926	31326821.97
Nuevo	Nuevo	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	3480758.00	CDP-5926	10442274.00
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 14	3.00	Mes	31187591.60	CDP-5926	93562774.80
Nuevo	Nuevo	Jardineria mt2 - 410 m2	3.00	Mes	194473.99	CDP-5926	583421.97
Nuevo	Nuevo	Jabón para loza 1 (Compra) - 23	3.00	Unidad	175057.97	CDP-5926	525173.91
Nuevo	Nuevo	Jabón en barra azul (Compra) - 27	3.00	Unidad	68758.61	CDP-5926	206275.83
Nuevo	Nuevo	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 8	3.00	Unidad	55316.74	CDP-5926	165950.22
Nuevo	Nuevo	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 92	3.00	Unidad	585822.02	CDP-5926	1757466.06
Nuevo	Nuevo	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 73	3.00	Unidad	314604.20	CDP-5926	943812.60
Nuevo	Nuevo	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 2	3.00	Unidad	28527.78	CDP-5926	85583.34
Nuevo	Nuevo	Alcohol industrial 1 (Compra) - 28	3.00	Unidad	350732.32	CDP-5926	1052196.96
Nuevo	Nuevo	Limpiones 1 (Compra) - 26	3.00	Unidad	79860.51	CDP-5926	239581.53
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 1 (Compra) - 37	3.00	Unidad	23087.99	CDP-5926	69263.97
Nuevo	Nuevo	Escoba 3 (Compra) - 30	3.00	Unidad	93929.66	CDP-5926	281788.98
Nuevo	Nuevo	Escoba 4 (Compra) - 5	3.00	Unidad	15264.25	CDP-5926	45792.75

Nuevo	Nuevo	Mango madera escoba 1 (Compra) - 21	3.00	Unidad	49341.93	CDP-5926	148025.79
Nuevo	Nuevo	Trapero 3 (Compra) - 23	3.00	Unidad	175741.58	CDP-5926	527224.74
Nuevo	Nuevo	Mango metálico trapero (Compra) - 21	3.00	Unidad	105594.06	CDP-5926	316782.18
Nuevo	Nuevo	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	3.00	Unidad	4059.83	CDP-5926	12179.49
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 3 (Compra) - 81	3.00	Unidad	50721.90	CDP-5926	152165.70
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 8 (Compra) - 77	3.00	Unidad	127788.59	CDP-5926	383365.77
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 17 (Compra) - 22	3.00	Unidad	41789.08	CDP-5926	125367.24
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 36	3.00	Unidad	125274.62	CDP-5926	375823.86
Nuevo	Nuevo	Guantes 1 (Compra) - 64	3.00	Unidad	244545.00	CDP-5926	733635.00
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 2 (Compra) - 58	3.00	Unidad	424727.30	CDP-5926	1274181.90
Nuevo	Nuevo	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	3.00	Unidad	2623.65	CDP-5926	7870.95
Nuevo	Nuevo	Rastrillo 2 (Compra) - 1	3.00	Unidad	12067.25	CDP-5926	36201.75
Nuevo	Nuevo	Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	3.00	Unidad	6699.98	CDP-5926	20099.94
Nuevo	Nuevo	Balde (Compra) - 7	3.00	Unidad	21200.52	CDP-5926	63601.56
Nuevo	Nuevo	Escalera 4 (Arrendamiento) 1	3.00	Mes	21628.59	CDP-5926	64885.77
Nuevo	Nuevo	Mangueras 3 (Arrendamiento) 2	3.00	Mes	14698.59	CDP-5926	44095.77

Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 20	5.00	Día	2320505.33	CDP-4326	11602526.65
Nuevo	Nuevo	Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	5.00	Día	348075.80	CDP-5926	1740379.00
Nuevo	Nuevo	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.00	Día	116025.27	CDP-5926	580126.35
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 14	5.00	Día	1039586.39	CDP-5926	5197931.95
Nuevo	Nuevo	Jardinería mt2 - 410	5.00	Día	6482.47	CDP-5926	32412.35
Nuevo	Nuevo	Escalera 4 (Arrendamiento) 1	5.00	Día	720.95	CDP-5926	3604.75
Nuevo	Nuevo	Mangueras 3 (Arrendamiento) 2	5.00	Día	489.95	CDP-5926	2449.75
Editado	36	ays05--Z2 - AIU	1.00	Unidad	159231642.34	CDP-2525	159231642.34
Editado	37	ays05--Z2 - IVA	1.00	Unidad	30254012.05	CDP-2525	30254012.05

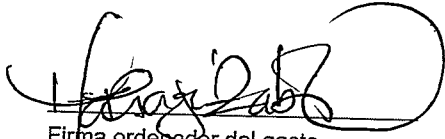
Totales de Modificación

Total Nuevos:	526,006,182.48
Total Editados:	189,485,654.39
Total Sin Editar:	1,066,310,240.93
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,781,802,077.80

Detalle o justificación de la aclaración
--



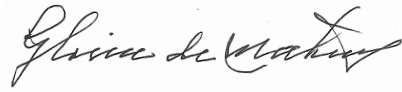
En atención a los estudios y documentos previos que integran la Orden de Compra y a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V-CCE-SNG-AMP-008-2025, así como a los comunicados de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026, se determinó la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC y el ajuste de los servicios de personal por aumento del SMMLV, conforme al numeral 11.2 de la Cláusula 11 del Acuerdo marco, es necesario adicionar la orden de compra para cubrir dichos incrementos hasta el 25 de julio 2026. Asimismo, se requiere prorrogar el servicio desde el 26 de julio hasta el 31 de octubre de 2026.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS

Documento: C.C. N° 40.940.806 de Riohacha



Firma de proveedor

Nombre: GLORIA AMINTA ORDOÑEZDE MATEUS

Documento: C.C. N° 26.563.281 de San Agustín

UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G

Nit: 901911835-0



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR REAJUSTE A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025.

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA MANTENIMIENTO E INSUMOS, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

ANTECEDENTES

El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, adelantó proceso con el objeto antes indicado con el fin de mantener los espacios con una adecuada limpieza, higiene y salubridad, así como brindar una buena imagen de la entidad mediante un alto nivel de aseo, buen aspecto y orden, garantizando con ello que las sedes judiciales y administrativas permanezcan en buenas condiciones para la prestación del servicio de administración de justicia.

El proceso de contratación derivó en la Orden de Compra No. 150635 del 25 de agosto de 2025, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.193.201.159,60) con fecha de inicio 26 de agosto de 2025 y vencimiento 25 de julio de 2026.

La contratación se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -CCE-, bajo el Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V - CCE-SNG-AMP-008-2025 # Proceso CCENEG-077-01-2024.

Traslados de personal por cambio de sede.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha recibió algunas áreas de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles el 2 de mayo de 2026 y entregó las sedes arrendadas Calle 10 con Carrera 12 y Carrera 10 14 – 77; lo que generó la necesidad de redistribuir personal en algunas sedes para cubrir la nueva necesidad. El contrato inicial establecía la siguiente distribución:

Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7
Riohacha	Despachos Judiciales Cl 10 Cra 12	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1
Riohacha	Tribunal superior y despachos judiciales Cra 10 14-77	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2

Y la redistribución es la siguiente:

Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4

Para cubrir la nueva necesidad con la entrada en funcionamiento de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles, se mantiene el mismo esquema de servicios que se tenía para las sedes trasladadas aun cuando los metros cuadrados a cubrir en la nueva sede son mayores, pero se hace una reubicación de dichos servicios dando cumplimiento a la directiva de austeridad en el gasto al no aumentar el número de servicios contratados. La distribución final quedará así:

MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	Coordinador	Operario de aseo	Operario auxiliar	Operario de mantenimiento	Operario de aseo MT	TOTAL No. DE SERVICIOS
		Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Medio Tiempo	
RIOHACHA	EDIFICIO CARACOLI		4				4
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 1	1	5		1		7
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 2		4				4
SAN JUAN DEL CESAR	PALACIO DE JUSTICIA RICARDO HINESTROZA DAZA		2		1		3
MAICAO	SEDE 1 - JUZGADOS CALLE 14 No. 11-68		2		1		3
MAICAO	SEDE 2 - JUZGADOS CALLE 15 No. 9-61		1			1	2
VILLANUEVA	PALACIO DE JUSTICIA - JUZGADOS		2				2
VILLANUEVA	JUZGADO 002 PROMISCO DE CIRCUITO DE VILLANUEVA					1	1
BARRANCAS	JUZGADO PROMISCO 001 PROMISCO DE BARRANCAS					1	1
FONSECA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
FONSECA	JUZGADO 002 PRO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
EL MOLINO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE EL MOLINO					1	1
URUMITA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA					1	1
DIBULLA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DIBULLA					1	1
LA JAGUA DEL PILAR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR					1	1
ALBANIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA					1	1
HATONUEVO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO					1	1
DISTRACCIÓN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN					1	1



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

URIBIA	JUZGADO001 PROMISCO MUNICIPAL DE URIBIA					1	1
MANAURE	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANAURE					1	1
Total por tipo servicio		1	20	0	3	14	38

Reajuste del contrato con el Salario Mínimo establecido para el 2026.

En atención a lo previsto en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato en comento, y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, así como a los comunicados expedidos por Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, a saber: (i) “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” y (ii) “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”; mediante los cuales se dispuso la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC– con base en la variación anual del IPC, así como el ajuste de los valores de los servicios de personal con fundamento en el incremento del SMMLV y del auxilio de transporte, y en atención a lo previsto en los literales (b) y (c) del numeral 11.2 de la Cláusula 11 del referido Acuerdo Marco; se hace necesario adicionar la respectiva orden de compra, con el fin de cubrir los incrementos o actualizaciones de precios de insumos y de personal correspondientes a la vigencia 2026, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de julio.

El reajuste económico propuesto *no obedece a una modificación discrecional de las condiciones inicialmente pactadas ni a una ampliación de las prestaciones contractuales a cargo del contratista*, sino al cumplimiento de disposiciones normativas de carácter imperativo expedidas con posterioridad a la celebración del contrato, que inciden directamente en la estructura de costos del servicio.

En efecto, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para la vigencia 2026 mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, manteniendo el incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto de la vigencia anterior. En consecuencia, la entidad se encuentra obligada a reconocer el ajuste correspondiente, toda vez que la prestación del servicio puede ejecutarse por debajo de las tarifas mínimas legalmente establecidas. De esta manera, el reajuste tiene como finalidad **preservar la ecuación económica del contrato, garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las normas**, evitando trasladar al contratista cargas económicas extraordinarias e imprevisibles que alteren el equilibrio financiero inicialmente existente.

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas contractuales, esta modificación se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley 80 de 1993 que manifiesta:

“ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

30. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.”

“ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo citado, se procedió a realizar el cálculo del valor del reajuste, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

Encontrando que el reajuste asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).

Adición para cubrir una prórroga de tres (3) meses y cinco (5) días (del 26 de julio al 31 de octubre de 2026)

Asimismo, dado que persiste la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio de aseo, cafetería, contando con los insumos necesarios en las sedes judiciales y administrativas del departamento de La Guajira, se hace necesario asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio contratado, evitando riesgos de salubridad a servidores y usuarios y manteniendo buen aspecto y orden, garantizando con ello que las sedes judiciales y administrativas permanezcan en buenas condiciones para la prestación del servicio de administración de justicia. No obstante, a la fecha de elaboración del presente estudio, la Entidad no cuenta con la asignación y aprobación de las vigencias futuras requeridas para adelantar el proceso de selección que permita contratar la prestación del servicio para la vigencia 2027, circunstancia que impide iniciar el respectivo procedimiento contractual con la antelación necesaria. En consecuencia, y con el propósito de evitar la interrupción de un servicio esencial para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, se hace necesario prorrogar el contrato vigente hasta el 31 de octubre de 2026, término durante el cual se espera contar con las autorizaciones presupuestales correspondientes y adelantar el proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio en las siguientes vigencias.

Para tal efecto, se proyecta una prórroga de tres (3) meses y cinco (5) días (del 26 de julio al 31 de octubre de 2026), que requiere una adición de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89), así:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

Zona de Cobertura:	2	Segmento:	Segmento 3	IPC	1,051
Nombre del Proveedor:	UT ZAFIRO 5G				

Paquete de Servicios							Valores											
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Total Mes	Valor Total 2026 hasta 26 de julio con Reajuste	Valor Total 2026 hasta 26 de julio sin Reajuste	Reajuste SMMLV + IPC	Prórroga 3 meses hasta 26 oct 2026	Prórroga 4 días hasta 31 oct 2026	Total Prórroga hasta 31 oct 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$63.615.153,32	\$ 478.024.038,15	386.405.322,73	\$ 91.618.775,41	\$208.845.479,76	\$11.602.526,65	\$ 220.448.006,41
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,39	\$ 71.703.614,72	57.960.738,41	\$ 13.742.876,31	\$31.326.821,97	\$1.740.379,00	\$ 33.067.200,97
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	\$ 23.901.204,91	19.320.266,14	\$ 4.580.938,77	\$10.442.274,00	\$580.126,35	\$ 11.022.400,35
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.531,60	\$ 214.154.795,64	173.109.584,32	\$ 41.045.211,32	\$33.582.774,80	\$5.197.931,93	\$ 88.780.706,73
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$134.473,39	\$ 1.335.388,08	1.284.420,18	\$ 70.967,90	\$583.421,97	\$32.412,33	\$ 615.834,30
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería			Und	1	\$17.284,00	59,3338%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.137,43	\$ 28.055.106,29	26.693.726,25	\$ 1.361.380,04	\$549.412,02		\$ 9.549.412,02
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6448%	\$19.653,00	\$20.579,06	\$21.628,59	\$21.628,59	\$ 148.516,33	144.053,42	\$ 4.462,91	\$64.885,77	\$3.604,77	\$ 68.490,54
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301,00	78,6652%	\$6.678,00	\$6.992,67	\$7.349,30	\$14.698,59	\$ 100.330,33	97.897,38	\$ 3.032,95	\$44.095,77	\$2.449,77	\$ 46.545,54

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)			
No	Descripción	Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de la retención en la AUI
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,00%	La base para participar la retención es la AUI
2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,00%	La base para participar la retención es la AUI
Total porcentajes:		4,00%	

Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal	\$118.133.722,11	\$817.423.654,45	\$664.396.068,83	\$152.427.585,62	\$354.419.166,06	\$19.193.430,80	\$373.578.536,86
% AUI	100%	\$11813.972,21	\$81.742.365,45	\$66.499.606,88	\$15.242.758,56	\$35.441.916,61	\$1.915.943,08
IVA	\$2.244.854,72	\$15.531.049,43	\$12.634.925,31	\$2.896.124,13	\$6.733.964,16	\$364.023,18	\$7.097.993,34
	\$132.198.349,05	\$934.697.069,33	\$744.130.601,02	\$170.566.468,31	\$396.595.046,83	\$21.439.403,07	\$418.034.449,89

Teniendo en cuenta el valor del reajuste y la adición para llevar los servicios hasta el 31 de octubre de 2026, la Orden de Compra No. 150635 de 2025 tendrá una adición por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20).**

Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor de la Orden de Compra No. 150635 de 2025, mediante oficio DESAJRIO26-1958 del 19 de junio de 2026, manifestó al contratista la disposición de la entidad para realizar el reajuste por el SMMLV y una adición a la Orden de Compra para prorrogar el contrato hasta el 31 de octubre de 2026, en los siguientes términos:

DESAJRIO26-1958

Riohacha D.T.C., 19 de junio de 2026

Señores
UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G
Atte: GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Correo: comercial@easyclean.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: "Solicitud de aprobación reajuste 2026 y adición por prórroga a la Orden de Compra No. 150635 de 2025"

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito solicitar aprobación del reajuste para la vigencia 2026, así como una adición derivada de la prórroga de la Orden de Compra No. 150635 de 2025, suscrita entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G.

La presente solicitud obedece al reajuste económico correspondiente a la vigencia 2026 y la necesidad de prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las sedes judiciales, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

El valor total resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

- Valor reajuste Orden de Compra 150635 de 2025 por CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).

- Valor Prórroga hasta el 31 de octubre de 2026 – Orden de Compra No. 150635 por CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89)

Por medio de comunicación del 22 de junio de 2026 el contratista, UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, identificada con NIT 901911835, dio respuesta positiva a la solicitud de



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

aprobación de reajuste y adición por prórroga a la orden de compra con la diferencia generada en la verificación de la información y el resultado de valores en la Tienda Virtual.

Asunto: Aceptación Reajuste, adición y prórroga 2026 – OC 150635

Estimados señores;

En virtud de su comunicado del día lunes 16 de junio de 2026; la **UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G** encuentra procedente la misma y por ende a través del presente manifiesta su aceptación de acuerdo con los siguientes términos y lo consignado en el archivo Excel adjunto denominado "V2_Calculo Incremento 2026 + PRORROGA OC 150635":

Prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026

El valor resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

Ante lo expuesto, quedamos atentos a sus indicaciones para efectos de legalizar lo pertinente ante la TVEC

Cordialmente,

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Representante Legal

Vale precisar que el incremento con el presente modificadorio no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento a la restricción establecida en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, como puede observarse a continuación:

REAJUSTE ASEO Y CAFETERIA HASTA 31 OCT 2026	
Valor Orden de compra	1.193.201.159,60
50% de valor Orden de Compra	596.600.579,80
- Reajuste	170.566.468,31
- Adición	418.034.449,89
Adición 1 (Reajuste + Adición)	588.600.918,20
Porcentaje adición	49,33%
Total O.C. con adiciones	1.781.802.077,80

En resumen, se adicionará a la orden de Compra 150635 del 2025, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20), quedando como valor final MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.781.802.077,80)

RECURSOS PRESUPUESTALES

Por su parte, para atender la adición de servicio de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos en la vigencia 2026, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional encargada de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, relacionados a continuación:

Descripción	Rubro / Concepto	Subunidad Ejecutora	No. CDP	Valor CDP	Valor a afectar
ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA	A-02-02-02-008-005	27-01-01-213	4326	\$17.460.136,45	\$17.460.136,45
	SERVICIOS DE SOPORTE	27-01-01-813	5926	\$571.140.781,75	\$571.140.781,75



TOTAL.	\$ 588.600.918,20	\$ 588.600.918,20
--------	-------------------	-------------------

FORMA DE PAGO Y OTROS

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha, el 22 de junio de 2026.

VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Profesional Universitario Grado 12
Area Administrativa DESAJ Riohacha
Supervisor de Orden de Compra 150635

Version: 1.0.0.25

Zona de Cobertura: 2

Segmento: Segmento 3

SMMLV

1,2311

IPC

1,051

Nombre del Proveedor: UT ZAFIRO 5G

Paquete de Servicios								Valores																
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total Mes	Valor Total 2026 con Reajuste	Valor Total 2026 sin Reajuste	Reajuste SMMLV + IPC	Prórroga 3 meses hasta 26 Oct 2026	Prórroga 5 días	Total p=prórroga hasta el 31 Oct 2026	Total Reajuste + Prórroga hasta el 31 Oct 2026			
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$69.615.159,92	69.615.159,92	\$	478.024.098,15	386.405.322,73	\$	91.618.775,41	\$208.845.479,76	\$11.602.526,65	\$220.448.006,41	\$	312.066.781,82
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,99	10.442.273,99	\$	71.703.614,72	57.960.798,41	\$	13.742.816,31	\$31.326.821,97	\$1.740.379,00	\$33.067.200,97	\$	46.810.017,29
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	3.480.758,00	\$	23.901.204,91	19.320.266,14	\$	4.580.938,77	\$10.442.274,00	\$580.126,35	\$11.022.400,35	\$	15.603.339,12
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.591,60	31.187.591,60	\$	214.154.795,64	173.109.584,32	\$	41.045.211,32	\$93.562.774,80	\$5.197.931,93	\$98.760.706,73	\$	139.805.918,05
5	Servicios Especiales	Jardinería m2			410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$194.473,99	194.473,99	\$	1.335.388,08	1.264.420,18	\$	70.967,90	\$583.421,97	\$32.412,33	\$615.834,30	\$	686.802,20
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		23	Und	1	\$17.264,00	59,9398%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$175.057,97	175.057,97	\$	1.225.405,76	1.165.942,68	\$	59.463,08	\$525.173,91		\$525.173,91	\$	584.636,99
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		27	Und	1	\$4.147,00	44,2006%	\$2.314,00	\$2.423,04	\$2.546,62	\$68.758,61	68.758,61	\$	481.310,24	457.954,56	\$	23.355,68	\$206.275,83		\$206.275,83	\$	229.631,51
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		8	Und	1	\$14.645,00	57,0980%	\$6.283,00	\$6.579,06	\$6.914,59	\$55.316,74	55.316,74	\$	387.217,16	368.427,36	\$	18.789,80	\$165.950,22		\$165.950,22	\$	184.740,02
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		92	Und	1	\$8.631,00	32,9626%	\$5.786,00	\$6.058,64	\$6.367,63	\$585.822,02	585.822,02	\$	4.100.754,13	3.901.764,16	\$	198.989,97	\$1.757.466,06		\$1.757.466,06	\$	1.956.456,03
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		73	Und	1	\$9.517,00	58,8526%	\$3.916,00	\$4.100,52	\$4.309,65	\$314.604,20	314.604,20	\$	2.202.229,37	2.095.365,72	\$	106.863,65	\$943.812,60		\$943.812,60	\$	1.050.676,25
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		2	Und	1	\$38.239,00	66,1053%	\$12.961,00	\$13.571,73	\$14.263,89	\$28.527,78	28.527,78	\$	199.694,44	190.004,22	\$	9.690,22	\$85.583,34		\$85.583,34	\$	95.273,56
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		28	Und	1	\$32.589,00	65,0741%	\$11.382,00	\$11.918,32	\$12.526,15	\$350.732,32	350.732,32	\$	2.455.126,25	2.335.990,72	\$	119.135,53	\$1.052.196,96		\$1.052.196,96	\$	1.171.332,49
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		26	Und	1	\$5.166,00	45,9737%	\$2.791,00	\$2.922,51	\$3.071,56	\$79.860,51	79.860,51	\$	559.023,56	531.896,82	\$	27.126,74	\$239.581,53		\$239.581,53	\$	266.708,27
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 1 (Compra)	Españilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$1.800,00	68,5000%	\$567,00	\$593,72	\$624,00	\$23.087,99	23.087,99	\$	161.615,93	153.773,48	\$	7.842,45	\$69.263,97		\$69.263,97	\$	77.106,42
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		30	Und	1	\$6.404,00	55,5746%	\$2.845,00	\$2.979,06	\$3.130,99	\$93.929,76	93.929,76	\$	657.508,33	625.602,60	\$	31.905,73	\$281.788,98		\$281.788,98	\$	313.694,71
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)		5	Und	1	\$6.419,00	56,7849%	\$2.774,00	\$2.904,71	\$3.052,85	\$15.264,25	15.264,25	\$	106.849,76	101.664,85	\$	5.184,91	\$45.792,75		\$45.792,75	\$	50.977,66
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	Mango madera escoba 1 (Compra)		21	Und	1	\$4.856,00	56,0338%	\$2.135,00	\$2.235,60	\$2.349,62	\$49.341,93	49.341,93	\$	345.393,49	328.633,20	\$	16.760,29	\$148.025,79		\$148.025,79	\$	164.786,08
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	Trapero 3 (Compra)		23	Und	1	\$11.642,00	40,3625%	\$6.943,00	\$7.270,16	\$7.640,94	\$175.741,58	175.741,58	\$	1.230.191,04	1.170.495,76	\$	59.695,28	\$527.224,74		\$527.224,74	\$	586.920,02
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	Mango metálico trapero (Compra)		21	Und	1	\$9.911,00	53,8997%	\$4.569,00	\$4.784,29	\$5.028,29	\$105.594,06	105.594,06	\$	739.158,45	703.290,63	\$	35.867,82	\$316.782,18		\$316.782,18	\$	352.650,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		1	Und	1	\$7.214,00	48,8633%	\$3.689,00	\$3.862,83	\$4.059,83	\$4.059,83	4.059,83	\$	28.418,84	27.039,81	\$	1.379,03	\$12.179,49		\$12.179,49	\$	13.558,52
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		81	Und	1	\$1.553,00	63,3612%	\$569,00	\$595,81	\$626,20	\$50.721,90	50.721,90	\$	355.053,31	337.824,27	\$	17.229,04	\$152.165,70		\$152.165,70	\$	169.394,74
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	Bolsas plásticas 8 (Compra)		77	Und	1	\$2.562,00	41,1397%	\$1.508,00	\$1.579,06	\$1.659,59	\$127.786,59	127.786,59	\$	894.520,12	851.113,34	\$	43.406,78	\$383.365,77		\$383.365,77	\$	426.772,55
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		22	Und	1	\$4.576,00	62,2815%	\$1.726,00	\$1.807,33	\$1.899,50	\$41.789,08	41.789,08	\$	292.523,59	278.328,82	\$	14.194,77	\$125.367,24		\$125.367,24	\$	139.562,01
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		36	Und	1	\$5.216,00	39,3788%	\$3.162,00	\$3.310,99	\$3.479,85	\$125.274,62	125.274,62	\$	876.922,32	834.369,48	\$	42.552,84	\$375.823,86		\$375.823,86	\$	418.376,70
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 1 (Compra)	Guaantes 1 (Compra)		64	Und	1	\$6.217,00	44,1531%	\$3.472,00	\$3.635,60	\$3.821,02	\$244.545,00	244.545,00	\$	1.711.814,99	1.628.748,80	\$	83.066,19	\$733.635,00		\$733.635,00	\$	816.701,19
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)	Papel higiénico 2 (Compra)		58	Und	1	\$17.030,00	60,9278%	\$6.654,00	\$6.967,54	\$7.322,88	\$424.727,30	424.727,30	\$	2.973.091,12	2.828.821,24	\$	144.269,88	\$1.274.181,90		\$1.274.181,90	\$	1.418.451,78
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		1	Und	1	\$4.735,00	49,6519%	\$2.384,00	\$2.496,34	\$2.623,65	\$2.623,65	2.623,65	\$	18.365,57	17.474,38	\$	891,19	\$7.870,95		\$7.870,95	\$	8.762,14

28	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 2 (Compra)	Rastrillo 2 (Compra)		1	Und	1	\$29.736.00	63,1255%	\$10.965.00	\$11.481.68	\$12.067.25	\$12.067.25	12.067,25
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.380.00	52,2884%	\$3.044.00	\$3.187.43	\$3.349.99	\$6.699.98	6.699,98
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		7	Und	1	\$10.196.00	73,0064%	\$2.752.00	\$2.881.68	\$3.028.65	\$21.200.52	21.200,52
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310.00	71,8448%	\$19.653.00	\$20.579.06	\$21.628.59	\$21.628.59	21.628,59
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301.00	78,6652%	\$6.678.00	\$6.992.67	\$7.349.30	\$14.698.59	14.698,59
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Punto Ecológico 4 (Compra)	Punto Ecológico 4 (Compra)		1	Und	1	\$868.788.00	66,7977%	\$288.458.00	\$302.050.26	\$317.454.82	\$317.454.82	317.454,82
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Punto Ecológico 6 (Compra)	Punto Ecológico 6 (Compra)		0,2727273	Und	1	\$1.300.981.00	46,8919%	\$690.920.00	\$197.313.49	\$207.376.48	\$207.376.48	207.376,48

Gravámenes adicionales*

Gravámenes adicionales (estampillas)			
No	Descripción	Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de la retención
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,00%	La base para participar la retención es la AIU
2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARATAMENTAL	2,00%	La base para participar la retención es la AIU
3	IMPUESTO DE TIMBRE	0,50%	La base para participar la retención es la AIU
Total porcentaje:		4,50%	

Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal	\$118.664.553,41	\$817.423.654,45	\$664.996.068,83	\$152.427.585,62	\$354.419.166,06	\$19.159.430,80	\$373.578.596,86	\$526.006.182,48
% AIU	\$11.866.455,34	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IVA	\$2.254.626,51	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total	\$132.785.635,26	\$914.697.069,34	\$744.130.601,02	\$170.566.468,31	\$396.599.046,83	\$21.439.403,07	\$418.034.449,89	\$588.600.918,20

Actual Orden de Compra	\$	1.193.201.159,60	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Reajuste + Prórroga	\$	588.600.918,20			
Total nueva Orden de Compra	\$	1.781.802.077,80			
Subunidad 213 (CDP 4326)	\$	17.460.136,44			
Subunidad 813 (CDP 5926)	\$	571.140.781,75			
	\$	588.600.918,20			
	-\$	0,00			



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-213

2026-06-22-3:18 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
COORDINACIÓN ADTIVA RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	4326	Fecha Registro:	2026-06-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-213 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COORDINACIÓN ADTIVA RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	17.330.304,18	Valor Total Operaciones:	129.832,27		Valor Actual.:	17.460.136,45	Saldo x Comprometer:	17.460.136,45	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	4326	Fecha Registro:	2026-06-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
213 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2026-06-22	17.330.304,18	129.832,27			
					Total:	17.330.304,18	129.832,27	17.460.136,45	17.460.136,45	0,00
Objeto:	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA. DESAJRIO26-1778									

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHymovil

27-01-01-813

2026-06-22-3:12 p. m.

YESENIA MILENA MOVIL SUAREZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	5926	Fecha Registro:	2026-06-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-813 TRIBUNALES Y JUZGADOS COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	566.982.733,70	Valor Total Operaciones:	4.158.048,05		Valor Actual.:	571.140.781,75	Saldo x Comprometer:	571.140.781,75	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	5926	Fecha Registro:	2026-06-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
813 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL RIOHACHA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-06-22	566.982.733,70	4.158.048,05			
					Total:	566.982.733,70	4.158.048,05	571.140.781,75	571.140.781,75	0,00
Objeto:	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA. DESAJRIO26-1778									

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Riohacha – La Guajira

DESAJRIO26-1958

Riohacha D.T.C., 19 de junio de 2026

Señores

UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G

Atte: GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS

Correo: comercial@easyclean.com.co

Bogotá D.C.

*Asunto: "Solicitud de aprobación reajuste
2026 y adición por prórroga a la Orden de
Compra No. 150635 de 2025"*

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito solicitar aprobación del reajuste para la vigencia 2026, así como una adición derivada de la prórroga de la Orden de Compra No. 150635 de 2025, suscrita entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G.

La presente solicitud obedece al reajuste económico correspondiente a la vigencia 2026 y la necesidad de prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las sedes judiciales, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

El valor total resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

- Valor reajuste Orden de Compra 150635 de 2025 por CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).
- Valor Prórroga hasta el 31 de octubre de 2026 – Orden de Compra No. 150635 por CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89)

VALOR REAJUSTE ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025

Zona de Cobertura:		2	Segmento:		Segmento 3		SMMLV		1,2311					
Nombre del Proveedor:		UT ZAFIRO 5G							IPC		1,051			
Paquete de Servicios							Valores							
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Total Mes	Reajuste SMMMLV + IPC	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$69.615.159,92	\$ 91.618.775,41	
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,99	\$ 13.742.816,31	
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	\$ 4.580.938,77	
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.591,60	\$ 41.045.211,32	
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$194.473,99	\$ 79.967,96	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería			Und	1	\$17.264,00	59,9398%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.137,43	\$ 1.361.380,04	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6448%	\$19.653,00	\$20.579,06	\$21.628,59	\$21.628,59	\$ 4.462,91	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301,00	78,6652%	\$6.678,00	\$6.992,67	\$7.349,30	\$14.698,59	\$ 3.032,95	
Gravámenes adicionales*							Recargo por dotación especial				\$0,00		\$0,00	
Gravámenes adicionales (estampillas)							Subtotal				\$118.139.722,11		\$152.427.585,62	
							% AIU				10%		\$11.813.972,21	\$15.242.758,56
							IVA				\$2.244.654,72		\$2.896.124,13	
											\$132.198.349,05		\$170.566.468,31	
							Total porcentaje:				4,00%			

VALOR PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026 – ORDEN DE COMPRA NO. 150635

Zona de Cobertura:			2	Segmento:		Segmento 3		SMMLV		1,2311			
Nombre del Proveedor:			UT ZAFIRO 5G						IPC		1,051		
Paquete de Servicios										Valores			
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Total Mes	Total Prórroga hasta 31 oct 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$69.615.159,92	\$ 220.448.006,41
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,99	\$ 33.067.200,97
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	\$ 11.022.400,35
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.591,60	\$ 98.760.706,73
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$194.473,99	\$ 615.834,30
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería			Und	1	\$17.264,00	59,9398%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.137,43	\$ 9.549.412,02
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6448%	\$19.653,00	\$20.579,06	\$21.628,59	\$21.628,59	\$ 68.490,54
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301,00	78,6652%	\$6.678,00	\$6.992,67	\$7.349,30	\$14.698,59	\$ 46.545,54
Gravámenes adicionales*													
Recargo por dotación especial										\$0,00		\$0,00	
Subtotal										\$118.139.722,11		\$373.578.596,86	
% AIU										10%		\$11.813.972,21 \$37.357.859,69	
IVA										\$2.244.654,72		\$7.097.993,34	
										\$132.198.349,05		\$418.034.449,89	
Gravámenes adicionales (estampillas)													
No	Descripción			Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de la retención es la AIU La base para participar la retención es la AIU								
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA			2,00%									
2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL			2,00%									
Total porcentaje:				4,00%									

La distribución detallada de este valor se encuentra soportada en el archivo adjunto (Cálculo Incremento 2026 + PRORROGA OC 150635), para su respectiva verificación.

Cordialmente,

97.01

VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Profesional Universitario

Iniciales firma / Iniciales quien elabora



U.T. Zafiro 5G

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Doctora

María José Zabaleta Ramos

Directora Seccional de Administración Judicial

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL RIOHACHA

Riohacha

Asunto: Aceptación Reajuste, adición y prórroga 2026 – OC 150635

Estimados señores;

En virtud de su comunicado del día lunes 16 de junio de 2026; la **UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G** encuentra procedente la misma y por ende a través del presente manifiesta su aceptación de acuerdo con los siguientes términos y lo consignado en el archivo Excel adjunto denominado "V2_Calculo Incremento 2026 + PRORROGA OC 150635":

- Prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026
- El valor resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

Ante lo expuesto, quedamos atentos a sus indicaciones para efectos de legalizar lo pertinente ante la TVEC

Cordialmente,

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS

Representante Legal



Gestores & Estrategas en servicios

Calle 72A # 20B – 34 PBX (+57) 60 1 7432060 Opción 103
Línea Nacional 01 8000 10 328 Bogotá, Colombia





1 DATOS GENERALES																													
Plan Anual de Adquisiciones		Versión																											
Tipo de Presupuesto Asignado		Gastos de Funcionamiento																											
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones		Servicio de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos																											
Código BPIN No.		NO APLICA																											
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN																													
Fecha de elaboración del estudio previo		Junio de 2026																											
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo		Victor José Vanegas Serrano																											
Unidad de Origen		Área Administrativa DESAJ Riohacha																											
Marco Lógico		NO APLICA																											
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha		NO APLICA																											
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)																													
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, adelantó proceso con el objeto antes indicado con el fin de mantener los espacios con una adecuada limpieza, higiene y salubridad, así como brindar una buena imagen de la entidad mediante un alto nivel de aseo, buen aspecto y orden, garantizando con ello que las sedes judiciales y administrativas permanezcan en buenas condiciones para la prestación del servicio de administración de justicia.																												
	El proceso de contratación derivó en la Orden de Compra No. 150635 del 25 de agosto de 2025, suscrita con la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.193.201.159,60) con fecha de inicio 26 de agosto de 2025 y vencimiento 25 de julio de 2026.																												
	La contratación se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -CCE-, bajo el Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V - CCE-SNG-AMP-008-2025 # Proceso CCENEG-077-01-2024.																												
	Traslados de personal por cambio de sede.																												
	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha recibió algunas áreas de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles el 2 de mayo de 2026 y entregó las sedes arrendadas Calle 10 con Carrera 12 y Carrera 10 14 – 77; lo que generó la necesidad de redistribuir personal en algunas sedes para cubrir la nueva necesidad. El contrato inicial establecía la siguiente distribución:																												
	<table><thead><tr><th>Municipio</th><th>Sede Judicial</th><th>Servicio</th><th>Disponibilidad</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>Riohacha</td><td>Edificio Caracolí</td><td>Operario de aseo y cafetería</td><td>Tiempo Completo</td><td>3</td></tr><tr><td>Riohacha</td><td>Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1</td><td>Operario de aseo y cafetería</td><td>Tiempo Completo</td><td>7</td></tr><tr><td>Riohacha</td><td>Despachos Judiciales Cl 10 Cra 12</td><td>Operario de aseo y cafetería</td><td>Tiempo Completo</td><td>1</td></tr><tr><td>Riohacha</td><td>Tribunal superior y despachos judiciales Cra 10 14-77</td><td>Operario de aseo y cafetería</td><td>Tiempo Completo</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Riohacha	Despachos Judiciales Cl 10 Cra 12	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Riohacha	Tribunal superior y despachos judiciales Cra 10 14-77	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2			
Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad																									
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3																									
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7																									
Riohacha	Despachos Judiciales Cl 10 Cra 12	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1																									
Riohacha	Tribunal superior y despachos judiciales Cra 10 14-77	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2																									
	Y la redistribución es la siguiente:																												

Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4

Para cubrir la nueva necesidad con la entrada en funcionamiento de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles, se mantiene el mismo esquema de servicios que se tenía para las sedes trasladadas aun cuando los metros cuadrados a cubrir en la nueva sede son mayores, pero se hace una reubicación de dichos servicios dando cumplimiento a la directiva de austeridad en el gasto al no aumentar el número de servicios contratados. La distribución final quedará así:

MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	Coordinador	Operario de aseo	Operario auxiliar	Operario de mantenimiento	Operario de aseo MT	TOTAL No. DE SERVICIOS
		Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Medio Tiempo	
RIOHACHA	EDIFICIO CARACOLI		4				4
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 1	1	5		1		7
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 2		4				4
SAN JUAN DEL CESAR	PALACIO DE JUSTICIA RICARDO HINESTROZA DAZA		2		1		3
MAICAO	SEDE 1 - JUZGADOS CALLE 14 No. 11-68		2		1		3
MAICAO	SEDE 2 - JUZGADOS CALLE 15 No. 9-61		1			1	2
VILLANUEVA	PALACIO DE JUSTICIA - JUZGADOS		2				2
VILLANUEVA	JUZGADO 002 PROMISCO DE CIRCUITO DE VILLANUEVA					1	1
BARRANCAS	JUZGADO PROMISCO 001 PROMISCO DE BARRANCAS					1	1
FONSECA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
FONSECA	JUZGADO 002 PRO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
EL MOLINO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE EL MOLINO					1	1
URUMITA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA					1	1
DIBULLA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DIBULLA					1	1
LA JAGUA DEL PILAR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR					1	1
ALBANIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA					1	1
HATONUEVO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO					1	1
DISTRACCIÓN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN					1	1
URIBIA	JUZGADO001 PROMISCO MUNICIPAL DE URIBIA					1	1
MANAURE	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANAURE					1	1
Total por tipo servicio		1	20	0	3	14	38

Reajuste del contrato con el Salario Mínimo establecido para el 2026.

En atención a lo previsto en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato en comento, y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, así como a los comunicados expedidos por Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, a saber: (i) “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” y (ii) “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”; mediante los cuales se dispuso la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC– con base en la variación anual del IPC, así como el ajuste de los valores de los servicios de personal con fundamento en el incremento del SMMLV y del auxilio de transporte, y en atención a lo previsto en los literales (b) y (c) del numeral 11.2 de la Cláusula 11 del referido Acuerdo Marco; se hace necesario adicionar la respectiva orden de compra, con el fin de cubrir los incrementos o actualizaciones de precios de insumos y de personal correspondientes a la vigencia 2026, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de julio.

El reajuste económico propuesto *no obedece a una modificación discrecional de las condiciones inicialmente pactadas ni a una ampliación de las prestaciones contractuales a cargo del contratista*, sino al cumplimiento de disposiciones normativas de carácter imperativo expedidas con posterioridad a la celebración del contrato, que inciden directamente en la estructura de costos del servicio.

En efecto, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para la vigencia 2026 mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, manteniendo el incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto de la vigencia anterior. En consecuencia, la entidad se encuentra obligada a reconocer el ajuste correspondiente, toda vez que la prestación del servicio puede ejecutarse por debajo de las tarifas mínimas legalmente establecidas. De esta manera, el reajuste tiene como finalidad **preservar la ecuación económica del contrato, garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las normas**, evitando trasladar al contratista cargas económicas extraordinarias e imprevisibles que alteren el equilibrio financiero inicialmente existente.

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas contractuales, esta modificación se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley 80 de 1993 que manifiesta:

“ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.”

“ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo citado, se procedió a realizar el cálculo del valor del reajuste, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

Zona de Cobertura:		2	Segmento:		Segmento 3			SMMLV		1,2311								
Nombre del Proveedor:		UT ZAFIRO 5G							IPC		1,051							
Paquete de Servicios										Valores								
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unid ad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Total Mes	Valor Total 2026 hasta 26 de julio con Reajuste	Valor Total 2026 hasta 26 de julio sin Reajuste	Reajuste			
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$69.615.159,32	\$ 478.024.098,15	386.405.322,73	\$ 91.618.775,41			
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,99	\$ 71.703.614,72	57.960.798,41	\$ 13.742.816,31			
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	\$ 23.901.204,31	19.320.266,14	\$ 4.580.938,77			
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.591,60	\$ 214.154.795,64	173.109.594,32	\$ 41.045.211,32			
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$194.473,99	\$ 1.335.388,08	1.264.420,18	\$ 70.967,90			
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería			Und	1	\$17.264,00	59,3398%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.137,43	\$ 28.055.106,29	26.693.726,25	\$ 1.361.380,04			
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6448%	\$19.653,00	\$20.579,06	\$21.628,59	\$21.628,59	\$ 148.516,33	144.053,42	\$ 4.462,91			
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301,00	78,6652%	\$6.678,00	\$6.932,67	\$7.349,30	\$14.698,59	\$ 100.930,33	97.897,38	\$ 3.032,95			
Gravámenes adicionales*										Recargo por dotación especial		\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00		
										Subtotal		\$118.139.722,11		\$817.423.654,45	\$664.996.068,83	\$152.427.585,62		
Gravámenes adicionales (estampillas)										% AIU		10%		\$11.813.972,21		\$81.742.365,45	\$66.499.606,88	\$15.242.758,56
										IVA				\$2.244.654,72		\$15.531.049,43	\$12.634.325,31	\$2.896.124,13
														\$132.198.349,05		\$914.697.069,33	\$744.130.601,02	\$170.566.468,31
No	Descripción		Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de														
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA		2,00%	La base para participar la retención es la AIU														
2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL		2,00%	La base para participar la retención es la AIU														
Total porcentaje:				4,00%														

Encontrando que el reajuste asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).

Adición para cubrir una prórroga de tres (3) meses y cinco (5) días (del 26 de julio al 31 de octubre de 2026)

Asimismo, dado que persiste la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio de aseo, cafetería, contando con los insumos necesarios en las sedes judiciales y administrativas del departamento de La Guajira, se hace necesario asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio contratado, evitando riesgos de salubridad a servidores y usuarios y manteniendo buen aspecto y orden, garantizando con ello que las sedes judiciales y administrativas permanezcan en buenas condiciones para la prestación del servicio de administración de justicia. No obstante, a la fecha de elaboración del presente estudio, la Entidad no cuenta con la asignación y aprobación de las vigencias futuras requeridas para adelantar el proceso de selección que permita contratar la prestación del servicio para la vigencia 2027, circunstancia que impide iniciar el respectivo procedimiento contractual con la antelación necesaria. En consecuencia, y con el propósito de evitar la interrupción de un servicio esencial para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia, se hace necesario prorrogar el contrato vigente hasta el 31 de octubre de 2026, término durante el cual se espera contar con las autorizaciones presupuestales correspondientes y adelantar el proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio en las siguientes vigencias.

Para tal efecto, se proyecta una prórroga de tres (3) meses y cinco (5) días (del 26 de julio al 31 de octubre de 2026), que requiere una adición de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89), así:

reajuste y adición por prórroga a la orden de compra con la diferencia generada en la verificación de la información y el resultado de valores en la Tienda Virtual.

Asunto: Aceptación Reajuste, adición y prórroga 2026 – OC 150635

Estimados señores;

En virtud de su comunicado del día lunes 16 de junio de 2026; la **UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G** encuentra procedente la misma y por ende a través del presente manifiesta su aceptación de acuerdo con los siguientes términos y lo consignado en el archivo Excel adjunto denominado "V2_Calculo Incremento 2026 + PRORROGA OC 150635":

-

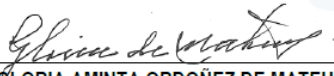
Prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026

-

El valor resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

Ante lo expuesto, quedamos atentos a sus indicaciones para efectos de legalizar lo pertinente ante la TVEC

Cordialmente,



GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Representante Legal

Vale precisar que el incremento con el presente modificadorio no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento a la restricción establecida en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, como puede observarse a continuación:

REAJUSTE ASEO Y CAFETERIA HASTA 31 OCT 2026	
Valor Orden de compra	1.193.201.159,60
50% de valor Orden de Compra	596.600.579,80
- Reajuste	170.566.468,31
- Adición	418.034.449,89
Adición 1 (Reajuste + Adición)	588.600.918,20
Porcentaje adición	49,33%
Total O.C. con adiciones	1.781.802.077,80

En resumen, se adicionará a la orden de Compra 150635 del 2025, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20), quedando como valor final MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.781.802.077,80)

RECURSOS PRESUPUESTALES

Por su parte, para atender la adición de servicio de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos en la vigencia 2026, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional encargada de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, relacionados a continuación:

Descripción	Rubro / Concepto	Subunidad Ejecutora	No. CDP	Valor CDP	Valor a afectar
ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	27-01-01-213	4326	\$17.460.136,45	\$17.460.136,45
		27-01-01-813	5926	\$571.140.781,75	\$571.140.781,75

	JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA					
	TOTAL.				\$ 588.600.918,20	\$ 588.600.918,20
	FORMA DE PAGO Y OTROS					
La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN						
3.2.1. Objeto:	Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería mantenimiento e insumos, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento de La Guajira.					
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:					
	ITEM	Código UNSPSC	Producto			
	1	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas			
	2	76111600	Servicio de limpieza de componentes de edificio			
	3	72153500	Servicio de limpieza estructural externa			
	4	47131700	Suministros para aseo			
	5	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección			
	6	90101700	Servicios de cafetería			
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Característica de la cantidad del servicio requerido a contratar:					
	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad		
	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20		
	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3		
	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1		
	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14		
	Servicios Especiales	Jardineria mt2		410		
	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería				
	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1		
Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2			
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
3.3.1 Obligaciones del Contratista	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 0635 de 2025					
3.3.2. Obligaciones de la entidad	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en la Orden de Compra No. 150635 de 2025.					
3.3 fundamentos jurídicos.	La entidad adicionará la presente Orden de Compra, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.					

3.4 Análisis del valor económico que soporta la adición.

El valor económico de la presente adición se sustenta sobre los valores establecidos en la oferta presentada durante el evento de cotización 194913 que dio como resultado la celebración de la Orden de Compra 150635 de 2025.

Presentada la necesidad del reajuste para el cumplimiento del aumento del SMMLV y la adición y prórroga del contrato, se realiza dentro del simulador del Acuerdo Marco de Precios, la proyección del costo que tendría cubrir la necesidad. Ese ejercicio dio como resultado que el reajuste tiene un valor de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31), y que la adición para cubrir la prórroga de (2) dos meses y (15) días corresponde a CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89).

De acuerdo a la necesidad, y teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso durante la presente vigencia, es posible adelantar el correspondiente proceso con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo en las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, es necesario adicionar la orden de compra en valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20), incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la Orden de Compra, teniendo en cuenta los valores indicados en la siguiente tabla:

Zona de Cobertura	2	Segmento	Segmento 3	2024M1_V	1,00%										
Nombre del Proveedor:	UT ZAFIRO 5G			IPC	1,00%										
Paquete de Servicios				Valores											
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 16	Nuevo precio cláusula 16 + Incremento 2025	Valor Total Mes	Reajuste SMMLV + IPC	Total Prórroga hasta 31 Oct 2025	Total Reajuste + Prórroga hasta 31 Oct 2025
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.927.358,02	\$3.488.758,00	\$65.615.159,92	\$ 91.818.775,41	\$ 220.448.006,41	\$ 312.066.781,83
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.927.358,02	\$3.488.758,00	\$10.442.273,99	\$ 13.742.916,31	\$ 33.067.200,97	\$ 40.610.017,26
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.927.358,02	\$3.488.758,00	\$3.480.758,00	\$ 4.588.938,77	\$ 11.022.400,35	\$ 15.603.339,12
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.720.000,00		\$1.720.000,00	\$1.969.507,05	\$2.227.005,11	\$31.107.591,00	\$ 41.045.211,32	\$ 08.760.706,72	\$ 130.805.018,06
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$461,31	\$474,33	\$104.473,09	\$ 78.967,90	\$ 615.634,30	\$ 606.602,20
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería			Und	1	\$17.264,00	59,5588%	\$6.518,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.157,43	\$ 1.361.380,64	\$ 9.549.412,02	\$ 10.910.792,06
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6449%	\$19.050,00	\$20.579,00	\$21.626,59	\$21.020,59	\$ 4.462,91	\$ 68.400,54	\$ 72.953,45
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.331,00	70,6052%	\$9.678,00	\$8.992,97	\$7.349,30	\$14.098,59	\$ 3.022,95	\$ 46.545,54	\$ 49.578,49
Gravámenes adicionales*															
										Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal												\$116.130.722,11	\$162.427.585,82	\$779.578.596,06	\$626.306.182,48
% AIIJ										10%	\$11.913.972,21	\$16.242.759,58	\$37.367.859,69	\$52.600.618,25	
IVA											\$2.244.654,72	\$2.898.124,13	\$7.097.993,34	\$9.394.117,47	
											\$132.198.349,05	\$170.566.468,31	\$418.034.449,89	\$588.600.918,20	
Total porcentaje: 4,60%															

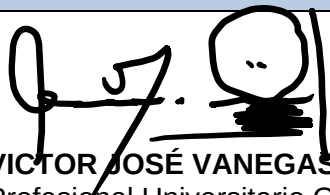
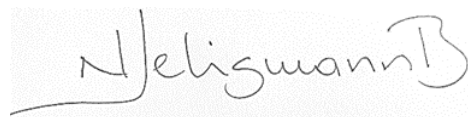
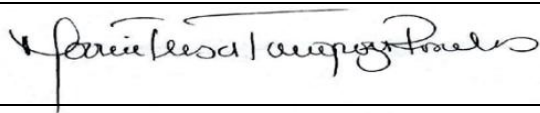
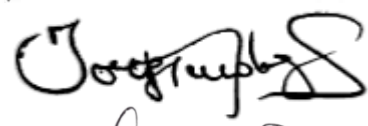
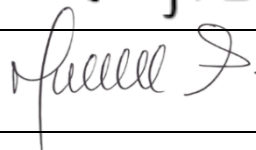
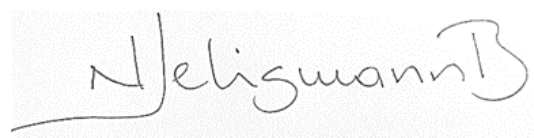
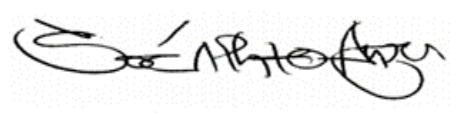
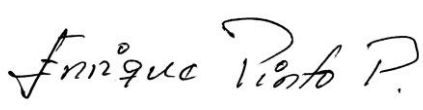
3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Para la modificación de la presente Orden de Compra se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional responsable de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional, relacionados a continuación:

Descripción	Rubro / Concepto	Subunidad Ejecutora	No. CDP	Valor CDP	Valor a afectar
ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	27-01-01-213	4326	\$17.460.136,45	\$17.460.136,45
		27-01-01-813	5926	\$571.140.781,75	\$571.140.781,75
TOTAL.				\$ 588.600.918,20	\$ 588.600.918,20

3.4.2 Forma de Pago del Contrato

El valor de la adición a la Orden de Compra No. 150635 de 2025, será cancelado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en la Orden de Compra principal.

3.5 Garantías:	Las garantías deben actualizarse de conformidad con el plazo y cuantía que establece la presente modificación.		
3.6 Plazo de Ejecución de la adición del Contrato	La presente adición aplicará a la Orden de Compra No. 150635 de 2025 para la vigencia actual hasta el 31 de octubre de 2026.		
4. RESPONSABLES DEL ESTUDIO.			
Elaboró	 VICTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa		
Comité Estructurador y Evaluador	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO	Profesional Universitario Grado 12 – Área de Asistencia Legal	
	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES	Profesional Universitario Grado 13 – Oficina de Apoyo	
	JORGE ALBERTO MENDOZA SUAREZ	Profesional Universitario Grado 09 - Área Financiera	
	MARELIS DAZA OBREDOR	Profesional Universitario Grado 09 - Área Administrativa	
	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO	Profesional Universitario Grado 12 - Área de Talento Humano	
Junta de Contratación	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO	Profesional Universitario Grado 12 – Área de Asistencia Legal	
	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO	Profesional Universitario Grado 12 – Área Administrativa	
	JOSÉ ALBERTO ARIZA CATAÑO	Profesional Universitario Grado 12 - Área Financiera	
	XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS	Profesional Universitario Grado 12 - Área de Talento Humano	
	ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA	Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital.	

ACTA DE REUNION

CONSECUTIVO ACTA	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
034	22/06/2026	10:00 am	11:00 am	Dirección Seccional
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Analizar la viabilidad y emitir concepto acerca de la solicitud de reajuste, adición y prórroga de la Orden de Compra No. 150635 del 25 de agosto de 2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la prestación del servicio de aseo, cafetería mantenimiento e insumos, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento de La Guajira”.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		CARGO/ ROL		
Víctor José Vanegas Serrano		Profesional U G-12 Área administrativa		
Junta de Contratación		Miembros		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal – Junta de Contratación	X			
Víctor José Vanegas Serrano	Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa – Junta de Contratación	X			
Xiomara Asunción Almazo Vanegas	Profesional Universitario Grado 12 Talento Humano – Junta de Contratación	X			
José Alberto Ariza Cataño	Profesional Universitario Grado 12 Área Financiera – Junta de Contratación	X			
Enrique David Pinto Peralta	Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital – Junta de Contratación	X			
María Teresa Torregrosa Rosales	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo – Comité Estructurador y Evaluador	X			
Marelis Daza Obredor	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios – Comité Estructurador y Evaluador	X			
Jorge Alberto Mendoza	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Comité Estructurador y Evaluador	X			
Yineth Kateherine Valera Quintero	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST – Comité Estructurador y Evaluador	X			

* Participa con voz, pero sin voto.

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
1. Antecedentes y quórum.	Se procede de acuerdo con lo establecido mediante resolución DESAJRIR25-955 del 29 de septiembre de 2025 y el manual de contratación de la Entidad.	Comité Estructurador y Evaluador	Una (1) hora
2. Verificación de solicitud recibida.			
3. Concepto y consideraciones de la Junta.			
4. Recomendaciones.		Junta de Contratación	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. QUÓRUM Y ANTECEDENTES.

Se verifica la presencia de todos los miembros del Comité, quienes firman la presenta acta en señal aprobación.

La Entidad suscribió y ejecuta la Orden de Compra No. 150635 del 25 de agosto de 2025, cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la prestación del servicio de aseo, cafetería mantenimiento e insumos, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento de La Guajira”, con el contratista UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.193.201.159,60), incluidos los impuestos de ley y demás contribuciones, con fecha de inicio 26 de agosto de 2025 y vencimiento 25 de julio de 2026.

2. ESTUDIO DE LA SOLICITUD RECIBIDA.

El supervisor de la Orden de Compra No. 150635 del 25 de agosto de 2025 presenta ante el Comité Estructurador y evaluador las siguientes necesidades frente a la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la prestación del servicio y la correcta ejecución del mismo.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha recibió algunas áreas de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles el 2 de mayo de 2026 y entregó las sedes arrendadas Calle 10 con Carrera 12 y Carrera 10 14 – 77; lo que generó la necesidad de redistribuir personal en algunas sedes para cubrir la nueva necesidad. El contrato inicial establecía la siguiente distribución:

Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7
Riohacha	Despachos Judiciales CI 10 Cra 12	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1
Riohacha	Tribunal superior y despachos judiciales Cra 10 14-77	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2

Y la redistribución es la siguiente:

Municipio	Sede Judicial	Servicio	Disponibilidad	Cantidad
Riohacha	Edificio Caracolí	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5
Riohacha	Palacio De Justicia Luis Rafael Robles Torre 2	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	4

Para cubrir la nueva necesidad con la entrada en funcionamiento de la Torre 2 del Palacio de Justicia

Luis R Robles, se mantiene el mismo esquema de servicios que se tenía para las sedes trasladadas aun cuando los metros cuadrados a cubrir en la nueva sede son mayores, pero se hace una reubicación de dichos servicios dando cumplimiento a la directiva de austeridad en el gasto al no aumentar el número de servicios contratados. La distribución final quedará así:

MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	Coordinador	Operario de aseo	Operario auxiliar	Operario de mantenimiento	Operario de aseo MT	TOTAL No. DE SERVICIOS
		Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Tiempo Completo	Medio Tiempo	
RIOHACHA	EDIFICIO CARACOLI		4				4
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 1	1	5		1		7
RIOHACHA	PALACIO DE JUSTICIA LUIS RAFAEL ROBLES TORRE 2		4				4
SAN JUAN DEL CESAR	PALACIO DE JUSTICIA RICARDO HINESTROZA DAZA		2		1		3
MAICAO	SEDE 1 - JUZGADOS CALLE 14 No. 11-68		2		1		3
MAICAO	SEDE 2 - JUZGADOS CALLE 15 No. 9-61		1			1	2
VILLANUEVA	PALACIO DE JUSTICIA - JUZGADOS		2				2
VILLANUEVA	JUZGADO 002 PROMISCO DE CIRCUITO DE VILLANUEVA					1	1
BARRANCAS	JUZGADO PROMISCO 001 PROMISCO DE BARRANCAS					1	1
FONSECA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
FONSECA	JUZGADO 002 PRO MUNICIPAL DE FONSECA					1	1
EL MOLINO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE EL MOLINO					1	1
URUMITA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA					1	1
DIBULLA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DIBULLA					1	1
LA JAGUA DEL PILAR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR					1	1
ALBANIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA					1	1
HATONUEVO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO					1	1
DISTRACCIÓN	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN					1	1
URIBIA	JUZGADO001 PROMISCO MUNICIPAL DE URIBIA					1	1
MANAURE	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MANAURE					1	1
Total por tipo servicio		1	20	0	3	14	38

Reajuste del contrato con el Salario Mínimo establecido para el 2026.

En atención a lo previsto en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del contrato en comento, y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, así como a los comunicados expedidos por Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, a saber: (i) “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” y (ii) “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más auxilio de transporte”; mediante los cuales se dispuso la actualización de precios en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC– con base en la variación anual del IPC, así como el ajuste de los valores de los servicios de personal con fundamento en el incremento del SMMLV y del auxilio de transporte, y en atención a lo previsto en los literales (b) y (c) del numeral 11.2 de la Cláusula 11 del referido Acuerdo Marco; se hace necesario

adicionar la respectiva orden de compra, con el fin de cubrir los incrementos o actualizaciones de precios de insumos y de personal correspondientes a la vigencia 2026, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de julio.

El reajuste económico propuesto *no obedece a una modificación discrecional de las condiciones inicialmente pactadas ni a una ampliación de las prestaciones contractuales a cargo del contratista*, sino al cumplimiento de disposiciones normativas de carácter imperativo expedidas con posterioridad a la celebración del contrato, que inciden directamente en la estructura de costos del servicio.

En efecto, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para la vigencia 2026 mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, manteniendo el incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto de la vigencia anterior. En consecuencia, la entidad se encuentra obligada a reconocer el ajuste correspondiente, toda vez que la prestación del servicio puede ejecutarse por debajo de las tarifas mínimas legalmente establecidas. De esta manera, el reajuste tiene como finalidad **preservar la ecuación económica del contrato, garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las normas**, evitando trasladar al contratista cargas económicas extraordinarias e imprevisibles que alteren el equilibrio financiero inicialmente existente.

Teniendo en cuenta lo establecido en las normas contractuales, esta modificación se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley 80 de 1993 que manifiesta:

“ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.”

“ARTÍCULO 27.- De la Ecuación Contractual. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo citado, se procedió a realizar el cálculo del valor del reajuste, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

Zona de Cobertura:		2	Segmento:		Segmento 3		SMM.LV		1,2311		
Nombre del Proveedor:		UT ZAFIRO 5G						IPC		1,051	

Paquete de Servicios							Valores										
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unid ad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Nuevo precio cláusula 10 + Incremento 2026	Valor Total Mes	Valor Total 2026 hasta 26 de julio con Reajuste	Valor Total 2026 hasta 26 de julio sin Reajuste	Reajuste		
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y caletería	Tiempo Completo	20	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$69.615.159,92	\$ 478.024.036,15	386.405.322,73	\$ 91.618.775,41		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$10.442.273,99	\$ 71.703.614,72	57.960.736,41	\$ 13.742.876,31		
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.827.356,02	\$3.480.758,00	\$3.480.758,00	\$ 23.901.204,91	19.320.266,14	\$ 4.580.936,77		
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y caletería MT	Medio Tiempo	14	Mes	1	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.809.507,85	\$2.227.685,11	\$31.187.591,60	\$ 214.154.795,64	173.109.584,32	\$ 41.045.211,32		
5	Servicios Especiales	Jardinería m2		410	M2	1	\$781,00	44,8143%	\$431,00	\$451,31	\$474,33	\$194.473,99	\$ 1.335.388,08	1.264.420,18	\$ 70.967,90		
6	Bienes de Aseo y Caletería	Bienes de Aseo y Caletería			Und	1	\$17.264,00	53,3338%	\$6.916,00	\$7.241,88	\$7.611,22	\$3.183.137,43	\$ 28.055.106,29	26.693.726,25	\$ 1.361.380,04		
31	Bienes de Aseo y Caletería	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$69.310,00	71,6448%	\$19.653,00	\$20.579,06	\$21.628,59	\$21.628,59	\$ 148.516,33	144.053,42	\$ 4.462,91		
32	Bienes de Aseo y Caletería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$31.301,00	78,6652%	\$6.678,00	\$6.992,67	\$7.349,30	\$14.698,59	\$ 100.930,33	97.697,38	\$ 3.032,95		

Gravámenes adicionales*							Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Subtotal									\$118.133.722,11	\$817.423.654,45	\$664.996.068,83	\$152.427.585,62
% AIU							10%	\$11.813.972,21	\$81.742.365,45	\$66.499.606,88	\$15.242.758,56	
IVA								\$2.244.654,72	\$15.531.049,43	\$12.634.925,31	\$2.896.124,13	
								\$132.198.349,05	\$914.697.069,33	\$744.130.601,02	\$170.566.468,31	

Gravámenes adicionales (estampillas)			
No	Descripción	Porcentaje	Descripción del procedimiento del cálculo de
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2,00%	La base para participar la retención es la AIU
2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,00%	La base para participar la retención es la AIU
Total porcentaje:		4,00%	

Encontrando que el reajuste asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).



Asunto: “Solicitud de aprobación reajuste 2026 y adición por prórroga a la Orden de Compra No. 150635 de 2025”

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito solicitar aprobación del reajuste para la vigencia 2026, así como una adición derivada de la prórroga de la Orden de Compra No. 150635 de 2025, suscrita entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y la UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G.

La presente solicitud obedece al reajuste económico correspondiente a la vigencia 2026 y la necesidad de prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las sedes judiciales, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

El valor total resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

- Valor reajuste Orden de Compra 150635 de 2025 por CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$170.566.468,31).
- Valor Prórroga hasta el 31 de octubre de 2026 – Orden de Compra No. 150635 por CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$418.034.449,89)

Por medio de comunicación del 22 de junio de 2026 el contratista, UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, identificada con NIT 901911835, dio respuesta positiva a la solicitud de aprobación de reajuste y adición por prórroga a la orden de compra con la diferencia generada en la verificación de la información y el resultado de valores en la Tienda Virtual.

Asunto: Aceptación Reajuste, adición y prórroga 2026 – OC 150635

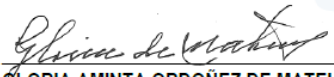
Estimados señores;

En virtud de su comunicado del día lunes 16 de junio de 2026; la **UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G** encuentra procedente la misma y por ende a través del presente manifiesta su aceptación de acuerdo con los siguientes términos y lo consignado en el archivo Excel adjunto denominado “V2_Calculo Incremento 2026 + PRORROGA OC 150635”:

- Prorrogar la ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026
- El valor resultante del reajuste más la adición por prórroga asciende a la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20)**, detallados así:

Ante lo expuesto, quedamos atentos a sus indicaciones para efectos de legalizar lo pertinente ante la TVEC

Cordialmente,


GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Representante Legal

Vale precisar que el incremento con el presente modificatorio no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento a la restricción establecida en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, como puede observarse a continuación:

REAJUSTE ASEO Y CAFETERIA HASTA 31 OCT 2026	
Valor Orden de compra	1.193.201.159,60
50% de valor Orden de Compra	596.600.579,80
- Reajuste	170.566.468,31
- Adición	418.034.449,89
Adición 1 (Reajuste + Adición)	588.600.918,20
Porcentaje adición	49,33%
Total O.C. con adiciones	1.781.802.077,80

En resumen, se adicionará a la Orden de Compra 150635 del 2025, la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$588.600.918,20), quedando como valor final MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.781.802.077,80)

RECURSOS PRESUPUESTALES

Por su parte, para atender la adición de servicio de aseo, cafetería, mantenimiento e insumos en la vigencia 2026, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Profesional encargada de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, relacionados a continuación:

Descripción	Rubro / Concepto	Subunidad Ejecutora	No. CDP	Valor CDP	Valor a afectar
ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 150635 DE 2025, SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO E INSUMOS EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DPTO DE LA GUAJIRA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	27-01-01-213	4326	\$17.460.136,45	\$17.460.136,45
		27-01-01-813	5926	\$571.140.781,75	\$571.140.781,75
TOTAL.				\$ 588.600.918,20	\$ 588.600.918,20

FORMA DE PAGO Y OTROS

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato inicial.

En consecuencia, se considera necesaria y debidamente justificada la solicitud que incluye la redistribución del personal derivado de las sedes en arriendo entregadas y el recibo parcial de la Torre 2 del Palacio de Justicia Luis R Robles, el ajuste de las tarifas (en consideración con el ajuste al salario mínimo de 2026) y la prórroga por tres (3) meses y cinco (5) días (del 26 de julio al 31 de octubre de 2026) con la correspondiente adición de recursos que garantice el servicio durante el tiempo prorrogado.

3. CONSIDERACIONES DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Revisada la solicitud del supervisor del contrato y los documentos aprobados por el Comité Estructurador y Evaluador, y a su vez en la manifestación por parte del contratista de aceptar las modificaciones planteadas, encuentran los miembros de la Junta de Contratación que es viable autorizar la modificación. Esta decisión también se sustenta en la importancia del servicio y el impacto que este genera en la garantía de la función judicial.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el reajuste de las tarifas busca preservar la ecuación económica del contrato, garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las normas; generando al contratista seguridad entre los deberes y obligaciones establecidas en la legislación contractual colombiana.

De acuerdo con la necesidad presentada y lo considerado por la Junta, la Orden de Compra 150635 del 2025 debe ser modificada.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

4. RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

Como consecuencia de lo mencionado, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, dispone las siguientes:

No.	RECOMENDACIONES PRESENTADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN A LA ORDENADORA DEL GASTO:
-----	--

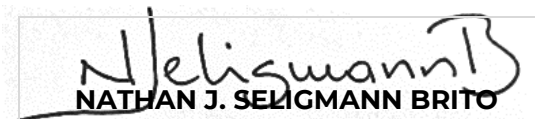
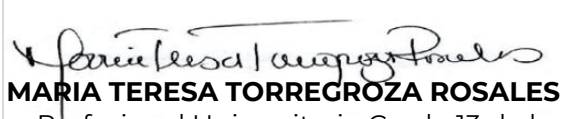
1.	Aclara la Junta que la recomendación que se emite a continuación ha sido tomada con total independencia, autonomía y transparencia, sin presiones de ninguna índole, sin recibimiento de dadivas ni insinuaciones que se pudieran dar por terceros.
2.	Que, de conformidad con el análisis anteriormente realizado, se determinó recomendar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha: a) Suscribir el Modificadorio No. 01 a la Orden de Compra 150635 del 2025 consistente en reajuste, adición y prórroga del mismo de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

De esta manera se dio por concluida la reunión.

COMPROMISOS

Nº	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Proyectar acta de reunión.	Nathan Seligmann Brito	22/06/2026
2	Publicar documentos en la TVEC.	Nathan Seligmann Brito	Cuando se tenga el documento con la firma del contratista

En Constancia firman,

 NATHAN J. SELIGMANN BRITO Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal	 VÍCTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO Profesional Universitario Grado 12 Área Administrativa
 XIOMARA A. ALMAZO VANEGAS Profesional Universitario Grado 12 Talento Humano	 JOSÉ ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional Universitario Grado 12 Área Financiera
 ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital.	 MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina Judicial
 MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios	 JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
 YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	

Anexos: SI(X) NO ()
Elaboró: njsb / jdg